dixe que Ordenes de Alcaias della Real Audiencia de los soldados que
a Alcaraz sea allado en Aguitia y de los diez siete que se hallaron
ados. esta dha Villa sean bajados. y entran en el numero los cien hombres mas
Don Miguel de Berio y Egoral de que estan en Sant. y Don P. de
Arsse son tres hermanos del Sr. Marques. y Sr. de tres Sr. que estan en
casas en esta Ciud. Otro soldado que no sabe beni yo a ora - y que asistan siete
En el numero son quince - los efectivos. que estan de Alcaraz no son mas de diez
costas de los. al Juez Reformador. y los siete soldados ordinarios. y que
Vengan esta tarde - y luego se le pidio una lista de dhos soldados ordinarios
y ausentes Comiss. general de la dha Provid. y que dexe a los nombrados
que el Sr. Marques de Grana acabe con Alcaias esta Villa de la paga
desde el dia que vienen hasta los soldados que quedan en la dha
Ciudad sobre ellos los señores del Regimto. en nombre de el dho Reyno
Cabeza y Estimacion de los Jueces y merced que el Sr. Marques de
Estares la ace en todas ocasiones: y la dixeron que para otra sesion
en posada los Reformadores y soldados que an llegado ya. a esta
esta Villa y que el dia domingo quince que se contaran del mes
haga Ayuntamto. general - de todos los Vecinos para tomar la forma
y horden que tengan = En lo qual se acaue el Regimto. y firma
con los que sauian firmado dho dia =

Dcorocos cargos

Andres Pelaez
marcial de Loyola
Andres de Arriaga

Ante mi
Juan de Arriaga
Escrivano

Ayuntamto. General

En la villa de Vergara dentro de las casas del Ayuntamiento de la Noble Villa de Vergara
a dos dias del mes de mayo de mill y seis cientos y veinte años, se
juntaron en este Ayuntamto. General los señores. Alcalde y Regimiento y
Vecinos Caualleros hijos dalgo de la dha Villa de Vergara y su Anteiglesia. como
tienen de costumbre. que a dichas pregones por las calles. en especial. de
la Plaza. Francisco Perez de Arriaga y Juan de Arriaga, Andres de Lizaburu,
Diputados Procurador General del comun. Bernardino de Veitia Regidor. Pedro
Perez de Arriaga Regidores de la Villa Marcial de Loyola Alcalde
de la Real Audiencia de Valladolid y Diputado de Guipuzcoa. Diego de

Procural Pedro Fernandez Regidores Martin de Ustara y Joan Garcia de
Asteta Regidores y Diputados de la Parroquia dezimoo que estos todos
Ayuntamiento pleno. Don Martin de Uztariz Sirvon Marques de Zenu
Caballero de la Orden de Calatrava coronel de tercio y nro Corregidor y Capn. Gral. por
Guipuzcoa. Don Joan Bap.ta de Procural Cav.r de la orden de Santiago
Don Fernando de Recalde. Gargastin y Olozaga Alcaldes Pedro de Asteasu Juan
Gerónimo Gral de Ugarte Don Pedro de Yraguen Joan B.ta de Urtesta Joan
de Yrigoyen Andres B.ta de Verastegui Joan B.ta de Verastegui Pedro Lopez de
Procural San Joan de Egui Pedro Garcia de Berastegui Procural Dom.o de Ustara
B.ta de Veytegui esposa Joan de Miranda Domingo de Lappain Joan Lopez de
Alday. Phelipe de Arostegui Martin de Landaburu Vizcaina San Joan de
Pibe campos. Domingo de Arbeta Pedro Lopez de Alday. Diego de Olaeaga
Andres de Murguia Martin B.ta de Olano Garmendia Miguel de Casasola y Ayn.a
Dias de Arbide en Juntas Pedro de Urbiola San Joan de Aguirre. Domingo
Garcia de Casasola Fran.co de Salsamendi Egui a parte. Domingo de Arbide Andres
Garcia de Casasola Fran.co de Salsamendi Egui a parte. Domingo de Arbide Andres
Martin Perez de Llamosanes Joan de Casola Joan de Berastegui Joan de
Arrieta Joan de Urtiz Egui Joan de Olano Garmendia Joan B.ta de Egaña
Arriaraleta Pedro de Urtiz Egui Andres de Iguiñiz Lorenzo de Garcia
Pedro de Mozqueta Andres de Amatano Pedro de Urtiz Egui Joan Miz de Arbide
Joan Perez de Urtiz Egui Joan Fernandez de Venancaiza Pedro de Arostegui
Gaytano Martin de Urtiz Egui Joan Miz de Ustara Pedro de Arbide Joan
Miguel de Arango Andres de Llanza Joan de Egui Gaytano de Arteta Joan de
de Mendalde Joan B.ta de Aguirre mayor. Joan Perez de Arostegui Pedro Garcia de Arbide
Perez de Amezqueta Pedro Perez de Berastegui Joan de Aguirre Joan de
Egaña Carrete Andres Perez de Amategui Joan de Aguirre Joan de
Mendia Joan Perez de Zarategui Martin de Castillo, Gaspar de
Ugarte Mathias de Ustariz Andres de Urtiz Egui Domingo de Arsuaga
Pedro de Aguirre Domingo de Amatano Miguel de Aguirre Domingo de Arteta
Andres de Arbide Domingo de Mendia Pedro de Aguirre Joan B.ta de Ustara
de Echaniz Joan de Canales Miguel de Ustara Joan B.ta de Ustara
Joan Perez de Olaeaga Miguel Miz de Irala y Juan de Basauri todos Vs.
Caballeros hijosdalgo de dha Villa y Juntos y Congregados en Ayuntamiento
Villa = y Estando assi Juntos. Dijeron q.e por quanto Como el Sor Corregidor
pasado de quatro de Abril de mayo Vinieron a esta dha Villa a dho Corregidor
le hizo Villa dos alferezes Reales. y siete Sargentos de Plaza de esta Villa
del Terzio de Almazen de Campo Don Andres Pacheco de Aguirre Estavan Juntos
Villas de Guipuzcoa Provincia General q.e aunque Juntos la ultima Junta
esta Villa de Setiembre. sean Pasado a los dhos dias Corregidor. mediante
el favor del Sor. Conde Marques de Casares. Como Regidor Juez

Decreto. echo por el Regimiento Alhodia quatro dhestemes. y que se acomodasen
de posadas en los mesones. Casdhos soldados y Reformados. y en bienes tome la
forma neçesaria Cuya alojamt.o. y tambien para otros que viniesen por que
se entendido que han entrando en esta poblt.a muchos soldados. p.a alojar alhos
Jerás Don Andres pacheco = En seguido sobre dhho. Ha ayuntamt.o nombro
a los señores don Juan Bautista de Arauzal don Bernardo de Bealde. p.a pasar
a dhha y de Loyola y Andres perez de Heredia en la villa ya Juan Fernandez y
Heranbaça Martin perez de Hamaxáno Andres perez de Urrumategui y Pedro
de Aspide en la parroquia. y que ayuntam.to a los señores alcde y Regim.to
dispongan Alojamiento. cuartelamt.o presente. y qualquiera
otros que este Verano se hubiese y biniere. acomodando. a los Regidores. Reforma
dos y soldados. que an venido y biniesen En menores. o Casas de patronos
y señalando los que les pareciere a los mesoneros y personas. en cuyas Casas estubieren
haciendo todo lo demas. necesario a que dicion y disposición y se acuda a los
gastos. que viere dhos Diputados y pasado dhas mandas. Voluntarias. que hagan
echas Cuyo de posito es el Miguel de Ayala - Para lo qual se le dha
poder y facultad. en forma a los dhos nombrados y Regim.to. Y para y pasara
la villa por lo que dellos. o cualquiera que de ellos fuere y dispusieren
Hedia Ha ayuntam.to a dho mando. se obre luego. por entero lamanda
Voluntaria Ultimamente echa por los vecinos y moradores. de la dha villa por
Justic.a Cuya mitad. demando Cobrar. En ayuntam.to general de dia de Pascua
de mayo de este año - y Ombrene Recobre todo. p.a acudir a los gastos de este
Jamientos. y otras ocasiones. pasadas tocantes. a dha guerra - y que Hasta cobranza dhos
alos Cogedores que se nombraron a que acudan la dha cobranza dhos Hacen
mano y Entreguen Redineso a Miguel mz. de pada de posito
Hedia se hizo Ayuntam.to En pedim.to que se presento ante Hl. alde
Corregidor de dha villa Antonio de Aspide Veiga Veino de la ciudad. de Segovia mayor
del de y mio t.o de la Casa de Borgoña y de la suprema y general Jnquisicion y
familias del santo Hofficio ganz y como padre y legitimo Administrador de Don
Antonio de Aspide Veiga y de sus hijos. y de Don Thomas de Aspide Veiga
Carmiño de la santa y Real de guerra y Hermita. del dho santo Hofficio y Antonio
Aspide Veiga sus hermanos. asi bien Veinos de la dha ciudad de Segovia - En que
dan en ser nobles hijos dalgo de sangre y limpios. y de ascendientes de la Casa
Solar de dicho Aspide enesta villa y gozen sean admitidos a la vecindad, de dha
y a todos los onores de esta villa y que gozan y se les guarden = Hl. alde admitio de
dho pedim.to quanto ha lugar y mando dar traslado a dha villa y Jusindio pro
cura dor general del Numero
Hedia se presento ante Hl. alde otro pedim.to de Martin de Guerra morador En esta
villa En que dize ser hijo dalgo y limpio y de ascendientes de la Casa de Guerra
En la villa de Villareal de esta provincia y pide sea admitido a la vecindad. y nobleza
de dha villa = Hl. alde mando dar traslado a dha y al dho Jusindio
En lo qual sea cau Hl dho Ayuntam.to y firmo por todos Hl. alde con los
Con migo Hl escribano Real =

Ante mi
Juan de Arriaga